

FORO LEGISLATIVO  
DEPARTAMENTAL

# MEMORIA

## I FORO LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL

20 de noviembre de 2015  
Cochabamba, Bolivia



# INDICE

Introducción	03
1.1. Objetivos	03
1.2. Metodología	04
1.3. Programa del evento	04
1.4. Asistentes	05
1.5. Resultados esperados	06
2. Desarrollo del programa	06
2.1. Palabras de Bienvenida	06
2.2. Presentaciones	07
2.3. Mesas de trabajo	07
3. Conclusiones	12





# MEMORIA

## I FORO LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL

---

### INTRODUCCIÓN

A partir del 2009, la estructura territorial del Estado sufre un cambio, se define la existencia de diferentes niveles de gobierno, lo que implicó que los Gobiernos Autónomos Departamentales adquieran la capacidad de emitir leyes departamentales de igual rango a las leyes nacionales en el marco del principio de competencia.

Entre el 2010 y 2015, se da inicio a la producción legislativa departamental, teniendo como reto el estructurar mecanismos de articulación legislativa, así como una nueva agenda legislativa.

La realización del 1er Foro Legislativo Departamental, iniciativa conjunta de la Asamblea Legislativa Plurinacional y el Ministerio de Autonomías, tiene como fin el poder desarrollar un trabajo de coordinación en técnicas legislativas y poder revisar el estado de situación de la legislación subnacional, especialmente las que producen las Asambleas Legislativas Departamentales.

Es por esto que el Ministro de Autonomía ha visto con interés el trabajo que están desarrollando las Asambleas Legislativas Departamentales, pensando en el fortalecimiento de las autonomías y la descentralización, y a su vez cómo compartir esas experiencias en todos los Gobiernos Autónomos Departamentales.

Este 1er Foro Legislativo está pensado en fortalecer la institución legislativa subnacional, trabajar la dimensión productiva, desarrollar leyes orientadas al cumplimiento de las competencias que están asignadas por la Constitución Política del Estado en los Gobiernos Autónomos Departamentales, es por esto que se ve la importancia de la participación y el compartir la experiencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional en el desarrollo de leyes que han ido desarrollando el contenido de la nueva Constitución Política del Estado.

Por esto la importancia de la presencia de los 9 departamentos, de las 9 Asambleas Departamentales, el contar con la voluntad política y los esfuerzos que se realizan para coordinar y desarrollar un trabajo legislativo para poder desarrollar sus competencias con la finalidad de atender las necesidades del pueblo que oriente hacia la construcción y fortalecimiento de las autonomías y descentralización en el Estado Plurinacional de Bolivia.

### 1.1 OBJETIVOS

- Realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de la producción legislativa departamental desde 2010 hasta mayo de 2015.
- Construir agendas legislativas departamentales sectoriales en base a mandatos normativos subnacionales específicos para cada Asamblea Legislativa Departamental.
- Establecer mecanismos permanentes de articulación y coordinación vertical y horizontal entre la Asamblea Legislativa Plurinacional y las Asambleas Legislativas Departamentales y entre éstas.
- Instituir al Foro como mecanismo permanente de intercambio

## 1.2 METODOLOGÍA

La metodología utilizada para el evento se dividió en dos partes, la primera parte, se realizó una contextualización del estado de situación de la autonomía departamental en Bolivia; la segunda parte, la realización de trabajo de mecanismos de articulación y coordinación de las agendas estratégicas de producción legislativa, mediante el establecimiento de mesas de trabajo para el diseño de las mismas, concluyendo en una plenaria de presentación de las agendas legislativas.

## 1.3 PROGRAMA DEL EVENTO

Fecha: Viernes 20 de noviembre

Lugar: Hotel y Centro de Convenciones "Casa Campestre" – Cochabamba, Bolivia

SÁBADO 14 DE MAYO		
Hora	Actividad	Responsable
08:30 – 09:00	Registro de participantes	Ministerio de Autonomías
09:00 – 09:10	Palabras de bienvenida	Dip. Gabriela Montaña <i>Presidenta de la Cámara de Diputados - Asamblea Legislativa Plurinacional</i> Hugo Siles Núñez del Prado <i>Ministro de Autonomías</i>
09:15 – 09:30	Presentación del "Estado de situación las autonomías departamentales"	Emilio Rodas <i>Viceministro de Autonomías Departamentales y Municipales</i>
09:30 – 09:45	Presentación de "Lineamientos para la producción legislativa en el Estado"	Dip. Gabriela Montaña <i>Presidenta de la Cámara de Diputados - Asamblea Legislativa Plurinacional</i>
09:45 – 10:15	Espacio de consultas y/o reflexiones	
<b>10:15 – 10:30</b>	<b>Refrigerio</b>	
10:30 – 11:00	"Presentación sobre los criterios técnicos para la determinación de alcances competenciales"	Servicio Estatal de Autonomías (SEA)
11:00 – 11:30	Espacio de consultas y/o reflexiones	
11:30 - 12:30	"Presentación sobre los alcances de la matriz base de producción legislativa"  "Presentación sobre legislación promulgada entre las gestiones 2010 – 2015"  "Presentación sobre leyes estructurales de los Gobiernos Autónomos Departamentales"	<i>Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia – Dirección General de Gestión Técnica y Desarrollo Legislativo</i> <i>Cámara de Diputados - Asamblea Legislativa Plurinacional</i>  <i>Ministerio de Autonomías</i>
12:00 - 12:30	Espacio de consultas y/o reflexiones	

12:30 – 14:00	<b>Almuerzo</b>	
14:00 – 15:00	Mesas de Trabajo para la construcción de agendas legislativas	<i>Asambleístas Departamentales</i>
15:00 – 15:30	Presentación de las "Agendas legislativas preliminares"	<i>Asambleístas Departamentales</i>
<b>15:30 – 15:45</b>	<b>Refrigerio</b>	
15:45 – 16:45	Construcción de mecanismos de articulación de Asambleas Legislativas	<i>Asambleístas Departamentales</i>
16:45 – 17:00	Conclusiones y clausura del Foro Legislativo Departamental	<i>Cámara de Diputados - Asamblea Legislativa Plurinacional Ministerio de Autonomías</i>
17:00 - 17:30	Conferencia de prensa sobre la elaboración de agendas legislativas	<i>Asambleístas Departamentales</i>

## 1.4 ASISTENTES

El evento contó con la participación de 110 personas representantes de diferentes niveles del estado, a continuación se detalla en la tabla la distribución.

Institución	Cantidad de personas
ALD de Beni	6
ALD Cochabamba	10
ALD Chuquisaca	9
ALD La Paz	8
ALD Oruro	11
ALD Pando	8
ALD Potosí	8
ALD Santa Cruz	2
ALD Tarija	7
AIRAD GIZ	2
Dirección Departamental MAS	1
CONAFRO	2
SEA	3
Ministerio de Autonomías y DDA	17
Ministerio de Obras Públicas	1
Cámara de Diputados	2
Medios de comunicación	13

## 1.5 RESULTADOS ESPERADOS

- Diseño de mecanismos permanentes de articulación y coordinación vertical y horizontal entre las Asambleas Legislativas.
- Análisis cuantitativo y cualitativo de la producción legislativa departamental.
- Agendas legislativas departamentales sectoriales para cada una de las Asambleas Legislativas Departamentales conforme a necesidades y prioridades departamentales.

## 2. DESARROLLO DEL PROGRAMA

### 2.1 PALABRAS DE BIENVENIDA

#### *Palabras de bienvenida de parte de la Presidenta de Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba, Leonilda Zurita*

El I Foro Legislativo Departamental es para fortalecer a los asambleístas de los diferentes departamentos, poder intercambiar y conocer, comprender, atender y seguir trabajando por el desarrollo de nuestros departamentos y acompañar a los gobernadores.

Trabajar y coordinar, teniendo una agenda departamental para elaborar la agenda legislativa, convocando a las organizaciones sociales y escuchar.

Poder ver la primera ley como asambleísta departamental.

#### *Palabras de inauguración de la Presidenta de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Gabriela Montaña Viaña*

Las estructuras de las Asambleas Legislativas son nuevas para el Estado Plurinacional en el tema de legislación departamental.

La Asamblea Departamentales son entidades nacientes que tienen enorme potencial, pero requieren estructurarse, organizarse, desarrollar capacidad técnica para legislar, que es traducir la política pública en beneficio a la población.

Impulsar la Autonomía es un reto para el nuevo Estado Plurinacional, consolidar la institución, generar política pública desde la legislación en un ámbito naciente.

Pero está legislándose más para administrar que para beneficiar a la población, se debe generar que los técnicos desarrollen técnica legislativa en base a la necesidad que se debe responder, pero que también estos técnicos desarrollen capacidades legislativas.

Se tiene que analizar el fenómeno ciudadano, ¿Conoce la ciudadanía el rol de las asambleas departamentales, o nos siguen viendo como consejos departamentales?

¿Tiene conciencia la ciudadanía de la capacidad legislativa que tiene cada uno de las y los asambleístas o sigue acudiendo a su diputado uninominal, senadora, etc. para generar legislación?

Han pasado 5 años de la aprobación de la Ley Marco de la Autonomía, que abrió la posibilidad que se desarrollen estatutos, competencias a través de la legislación, y no ha sucedido lo que se soñaba, se creía que íbamos a tener legislación departamental ejerciendo las competencias de las entidades Autónomas.

Se debe adecuar a la realidad departamental según las necesidades del pueblo. Cada ETA debe tener un centro que es la potencialidad productiva de cada departamento, responder a la necesidad social de la gente, siendo esto la prioridad a la hora de la legislación.

## *Palabras del Ministro de Autonomías, Hugo Siles Núñez del Prado*

Se está viviendo un momento de transformación del Estado, transformación que se orienta en lo social, económico, aterriza en la transformación de la estructura del estado y administración del mismo, un pilar en la descentralización y autonomía es la capacidad y cualidad legislativa que adquieren las asambleas departamental le dan el sustento a la descentralización y autonomías que se viene dando.

Tenemos que tener una mirada de cómo está el Estado, de nuestra legislación subnacional, ya que la mayoría de las leyes en el ámbito departamental está orientada a leyes administrativas, burocráticas, declarativas, detectadas desde el SEA, leyes que todavía no sustentan el ejercicio competencial legislativa que tiene que ser la fuerza de la administración intermedia.

Debemos contribuir al cumplimiento desde los gobiernos departamentales a la agenda patriótica 2025 para la reducción de la pobreza extrema del país.

En el desarrollo de la Legislación subnacional es importante la socialización y trabajo con el ciudadano para empoderar una capacidad e representación en las necesidades sociales que tienen los departamentos.

Es importante transmitir y traducir al ciudadano que hay representante en nivel intermedio que tiene un marco competencial importante para actuar en la representación y establecer bases para la solución de los problemas y necesidades que tiene el ciudadano.

El desafío del foro es encontrar la convergencia de técnicas, el estado de situación de nuestra producción legislativa, la experiencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Vísperas para avanzar el diálogo y debate del pacto fiscal, importante el seguimiento y acompañamiento desde las asambleas departamentales, desde su legislación, además de poner en vigencia los estatutos departamentales.

## *Viceministro de Autonomías Departamentales y Municipales, Emilio Rodas Panique. Presentación Estado situación de las Autonomías Departamentales*

Importancia de los fundamentos políticos del régimen autonómico boliviano, casado con los avances de los Estatutos Autonómicos en los Gobiernos Autónomos Departamentales.

Analizar la ejecución presupuestaria de los Gobiernos Autónomos Departamentales así como la evolución de la inversión pública de los Gobiernos Autónomos Departamentales.

Realizar una Propuesta Técnica de Diálogo para el Pacto Fiscal en Bolivia.

## 2.2 PRESENTACIONES

### **a. “La Autonomía en Bolivia. Avances de la implementación del régimen autonómico departamental en Bolivia” – Emilio Rodas Panique**

El régimen autonómico nace como una propuesta de acercamiento de las políticas públicas subnacionales a la población.

La autonomía es prevista como un mecanismo para otorgar una respuesta estatal hacia demandas específicas de población que habita en diferentes territorios del país.

Los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca, La Paz, Oruro y Potosí se encuentran en nuevo proceso estatutario.

Los departamentos de Santa Cruz y Beni están con sus estatutos en proceso de adecuación.

Los departamentos de Pando y Tarija cuentan con sus estatutos en vigencia.

### **b. “Criterios técnicos para la determinación de alcances competenciales” – SEA**

#### **b.1. Desarrollo legislativo de los Gobiernos autónomos Departamentales**

Producción Legislativa de los Gobiernos Autónomos Departamentales desde 2010 al 2015:

DEPARTAMENTO	N° PRODUCCIÓN LEGISLATIVA
Beni	40
Chuquisaca	214
Cochabamba	517
La Paz	78
Oruro	84
Pando	26
Potosí	47
Santa Cruz	80
Tarija	111
<b>TOTAL LEYES</b>	<b>1197</b>

Proporción de Leyes declarativas de los Gobiernos Autónomos Departamentales

DEPARTAMENTO	N° DE LEYES DECLARATIVAS PROMEDIO
Beni	42,50
Chuquisaca	15,89
Cochabamba	7,74
La Paz	29,49
Oruro	48,81
Pando	46,15
Potosí	36,17
Santa Cruz	33,75
Tarija	23,42
<b>TOTAL LEYES</b>	<b>31,5</b>

## b.2. Análisis competencial para la identificación de alcances competenciales

Dentro de los criterios de análisis competencial, tenemos:

- Especialidad, competencias constitucionales en muchos casos solapan sus alcances, por lo que la acción pública deberá reconocerse en el alcance de la competencia que más específicamente hace mención a dicha acción.
- Límites de competencias, si materialmente no existe otra competencia que solape su alcance, el mismo se extenderá a las materialidades relacionadas al ejercicio de la competencia.
- Pre distribución de competencias, la regla de especialidad se ve excepcionada en los casos en que las competencias concurrentes o compartidas tengan los mismos alcances que la otra competencia exclusiva.
- Acción interna propia o de actor regulado, La regulación de la acción de terceros en alcances de la competencia de un nivel o la acción propia del gobierno titular de la competencia son parte de las facultades que otorga una competencia.
- Regulación y acción propia, Aquella acción interna propia no debería considerarse propiamente ejecución de otra competencia, pues estas acciones son similares a las que realiza un privado.



**c. “Legislación nacional y subnacional para el ejercicio competencial de los GAD. Apoyo a la construcción de agendas legislativas departamentales” – Cámara de Diputados.**

Tomando en cuenta las normativas, ha sido promulgadas 16 Leyes entre las gestiones 2010 – 2015, Leyes que posibilitan el desarrollo normativo de las ETA y Leyes estructurales para los Gobiernos Autónomos Departamentales.

**d. “Mecanismo de Articulación Legislativa. Apoyo al ejercicio de la facultad Legislativa”**

El objetivo de los mecanismos es articular de forma permanente a la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional y las Asambleas Legislativas Departamentales con el fin de fortalecer la producción legislativa departamental, mediante un Foro Legislativo departamental, espacio físico de análisis, reflexión, debate y construcción de agendas legislativas departamentales e intercambio de experiencias.

La producción legislativa en los GAD y la Plataforma Virtual “Comunidad autonómica”, espacio virtual entre las Asambleas Legislativas Departamentales para el intercambio de experiencias, coordinación, información y asistencia técnica para el ejercicio de la facultad legislativa.

## 2.3. MESAS DE TRABAJO

- a. ¿Cómo se abordaron las temáticas relacionadas al desarrollo productivo en la actualidad de las asambleas departamentales?
- b. ¿Cuáles son las leyes previstas a ser elaboradas sobre desarrollo productivo en las gestiones de las asambleas legislativas departamentales?
- c. ¿Cuáles considera que son los principales obstáculos en la elaboración de legislación en sus asambleas departamentales?
- d. ¿Cómo podemos fortalecer el trabajo de agenda legislativa como asambleístas y asesores técnicos?

### MESA DE TRABAJO 1: DESARROLLO PRODUCTIVO

**Participantes:** Beni, Chuquisaca, Potosí, Oruro, Pando y La Paz.

Existe legislación en esta temática, pero algunos departamentos no cuentan con legislación, de manera general se tiene la Ley de Desarrollo Productivo y algunas específicas.

	LEYES PROMULGADAS	LEYES PREVISTAS	OBSTÁCULOS	FORTALECIMIENTO
Chuquisaca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Departamental de Fondo de Financiamiento al Desarrollo Productivo,</li> <li>• Ley Departamental de Desarrollo Productivo, Económico y Promoción de Empleo,</li> <li>• Ley Departamental de Empresas Públicas Departamentales,</li> <li>• Ley Departamental de Planificación,</li> <li>• Ley Departamental de Información Estadística,</li> <li>• Ley Departamental de Turismo.</li> </ul>		1. Falta de técnica legislativa para la elaboración de leyes y desconocimiento del alcance competencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación en temas legislativos, régimen autonómico, etc.</li> <li>2. Poder contar con asesores especializados, construcción de un plan estratégico de la asamblea.</li> </ul>

	LEYES PROMULGADAS	LEYES PREVISTAS	OBSTÁCULOS	FORTALECIMIENTO
La Paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Departamental de Desarrollo Productivo, Económico y Promoción de Empleo,</li> <li>• Ley general de transporte,</li> <li>• Ley de apoyo, gestión y financiamiento a proyectos concurrentes de agua y riego para el desarrollo de La Paz,</li> <li>• Ley de construcción de mercados campesinos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de planta procesadora de alimentos balanceados para el sector piscícola del departamento</li> </ul>	1. Falta de técnica legislativa para la elaboración de leyes y desconocimiento del alcance competencial.	<p>3. Contar con recursos económicos para una mejor producción y la emisión de legislación de aplicación en beneficio del departamento.</p> <p>4. Se plantea leyes marcos en el tema de desarrollo productivo, además de específicas que permitan desarrollar su potencial, y el brinda los servicios e infraestructura para el desarrollo de este sector.</p>
Pando	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de desarrollo de relacionamiento internacional de las entidades territoriales autónomas,</li> <li>• Ley de promoción de conocimiento científico y tecnológico en el departamento de Pando,</li> <li>• Ley departamental de infraestructura departamental,</li> <li>• Ley departamental que eleva a rango de ley el plan departamental de Turismo,</li> <li>• Ley departamental de promoción de turismo,</li> <li>• Ley de transporte interprovincial terrestre fluvial y de carga y otros medios de transporte</li> </ul>			
Potosí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de desarrollo departamental en sus pilares: desarrollo económico, desarrollo productivo y desarrollo humano,</li> <li>• Ley de apoyo y fomento al sector productivo,</li> <li>• Ley departamental que declara de prioridad departamental la construcción de carreteras a nivel asfalto que vincule la capital del departamento de Potosí y las capitales de Provincia.</li> </ul>			
Beni	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de incentivos para la inversión productiva,</li> <li>• Ley de desarrollo y modernización a la ganadería,</li> <li>• Ley para sectores agropecuarios estratégicos (Cacao, piscícola y pesca, chocolate y arroz),</li> <li>• Ley de promoción de artesanías en el Beni,</li> <li>• Ley de impulso a los sectores de producción agrícola para la exportación,</li> <li>• Ley para el aprovechamiento de industrialización de frutas tropicales.</li> </ul>			
Oruro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley general de desarrollo productivo,</li> <li>• Leyes específicas de camélidos, quinua, hortalizas y camélidos,</li> <li>• Ley departamental de uso de suelo.</li> </ul>			

MESA DE TRABAJO 2: JUSTICIA Y ACCESO A DERECHOS

**Participantes:** La Paz, Chuquisaca, Beni, Pando, Oruro, Potosí.

	LEYES PROMULGADAS	LEYES PREVISTAS	OBSTÁCULOS	FORTALECIMIENTO
Beni	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Departamental de Desarrollo Productivo, Económico y Promoción de Empleo,</li> <li>• Ley general de transporte,</li> <li>• Ley de apoyo, gestión y financiamiento a proyectos concurrentes de agua y riego para el desarrollo de La Paz,</li> <li>• Ley de construcción de mercados campesinos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con leyes de desarrollo.</li> <li>• En el Estatuto se tiene un Título específico de Políticas de carácter Social.</li> <li>• Se persigue garantizar el cumplimiento de derechos de la mujer, niños, niñas, adolescentes y personas discapacitadas.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta capacitación permanente a los Asambleístas y sus equipos de apoyo, respecto a competencias y materias específicas, que permitan desarrollar legislación sectorial.</li> <li>2. La falta de recursos no permite cumplir con el equipamiento</li> <li>3. La urgencia es incrementar la cobertura en infraestructura.</li> </ol>	
Potosí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha incrementado el presupuesto de alimentación de hogares de niños,</li> <li>• Se ha equipado a las casas de acogida, a través de asignación de presupuesto y creación de un programa que atienda el área urbana y rural,</li> <li>• No se cuenta con recursos humanos, debido a la falta de presupuesto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar los costos de gasto corriente, para pagar sueldos y salarios al personal que brinda atención a estos sectores vulnerables.</li> <li>• Creación de un Consejo de Coordinación Sectorial entre los GAD, el NCE y los otros niveles de gobierno.</li> <li>• Creación de una Secretaría de Igualdad de Oportunidades, mediante Ley Departamental, en respuesta a la demanda de las organizaciones sociales representativas de las mujeres.</li> </ul>		

MESA DE TRABAJO 3: IMPACTO SOCIAL

**Participantes:**

LEYES PROMULGADAS	LEYES PREVISTAS	OBSTÁCULOS	FORTALECIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leyes de Adulto Mayor y discapacidad.</li> <li>• Leyes de Turismo y Deporte.</li> <li>• Ley de Impulso a la inversión privada.</li> <li>• Ley de información estadísticas departamentales.</li> <li>• Ley de bachillerato técnico a distancia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leyes de apoyen a infraestructura de los grupos vulnerables.</li> <li>• Preocupación de la generación de empleo.</li> <li>• Creación de empresas departamentales.</li> <li>• Generación de empleo a través de la industrialización de productos potenciales.</li> </ul>		

## MESA DE TRABAJO 4: LEGISLACIÓN ESTRUCTURAL

**Participantes:** Beni, Pando, La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca

	LEYES PROMULGADAS	LEYES PREVISTAS	OBSTÁCULOS	FORTALECIMIENTO
Beni	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalización.</li> </ul>	Beni: Empresas Públicas, Órgano Ejecutivo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Falta de recursos económicos, capacidad técnica y experiencia en las ALDs.</li> <li>Falta de coordinación y voluntad política de los Órganos Ejecutivos.</li> <li>Contradicciones políticas entre Órganos.</li> </ol>	
Pando	<ul style="list-style-type: none"> <li>Órgano Ejecutivo,</li> <li>Empresas Públicas,</li> <li>Personalidades Jurídicas, Control Social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenamiento jurídico, Convenios y Contratos.</li> </ul>		
La Paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personalidades jurídicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Régimen Electoral, Empresas Públicas, Órgano Ejecutivo.</li> </ul>		
Oruro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Órgano Ejecutivo y Fiscalización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se trabajará agenda</li> </ul>		
Potosí	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personalidades Jurídicas, Contratos y Convenios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se trabajará agenda</li> </ul>		
Chuquisaca	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalización, Empresas Públicas,</li> <li>Ordenamiento Jurídico.</li> </ul>		

### 3. CONCLUSIONES

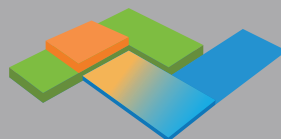
#### *Viceministro de Autonomías Departamentales y Municipales Emilio Rodas Panique*

Es necesario señalar que no estamos empezando un proceso, estamos dando continuidad al mismo, no se puede legislar si no se tiene garantizado los recursos y, tampoco la participación de la sociedad civil.

Por lo tanto, se tiene que generar los incentivos para la inversión en el departamento, razón por la que el fortalecimiento de capacidades tiene que ser una constante y se tiene que estar predispuestos a fortalecer estas estructuras institucionales.

Los mecanismos de coordinación para la función legislativa pueden implementarse a través de estos foros con periodicidad, pero ello dependerá de la decisión de todos, razón por la que se acuerda tener tres encuentros anuales.

Finalmente, otro de los aspectos que se tiene que resaltar son los espacios virtuales que permitirán que las asambleas legislativas departamentales puedan mostrar la importancia de la compartir experiencias y conocimientos.



# FORO LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL

